



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

## RESOLUCIÓN N° 012-2020-CO-UNAJMA

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 29 de enero de 2020

- 1 -

**VISTOS:** La Carta N° 001-2020/OAMD, de fecha 07 de enero de 2020; la Carta N° 001-2020-EEAU-SO-UNAJMA, de fecha 9 de enero de 2020; el Informe N° 021-2020-JMLS-ROI/UNAJMA-AND, de fecha 13 de enero de 2020 y el Acuerdo N° 01-2020-CO-UNAJMA, de fecha 28 de enero de 2020 de la Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA y;

#### CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria **Ley N° 30220 en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *"El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico"*;

Que, según Ley N° 30220 en su artículo 29°, establece *"Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan"*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, de fecha 18 de mayo de 2017, se aprueba la Norma Técnica denominada **"Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución"**; el punto 6.1.3.- **Funciones de la Comisión Organizadora**, prescribe lo siguiente: **"a) Conducir y dirigir la universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la Ley, le correspondan. (...)"**;

Que, mediante Carta N° 001-2020/OAMD, de fecha 07 de enero de 2020, el Ing. Omar Arturo Mori Díaz, Residente de la Obra, remite al Supervisor de Obra, Ing. Efraín Álvarez Unda, el Cronograma de Avance de Obra Valorizado - Acelerado de la obra **"CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AULAS GENERALES PARA LAS NUEVAS ESCUELAS PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS - ANDAHUAYLAS - APURÍMAC"** 1era etapa;

Que, mediante Carta N° 001-2020-EEAU-SO-UNAJMA, de fecha 9 de enero de 2020, Ing. Efraín Álvarez Unda, Supervisión de Obra, hace de conocimiento a la Universidad Nacional José María Arguedas, que, **"en la VALORIZACIÓN 02 correspondiente al mes de diciembre, el CONSORCIO SAN JERONIMO no alcanzó el 80% de su programación, por tanto la supervisión ha requerido a la Residencia que alcance el Cronograma Acelerado para cubrir esta brecha y sincerar el cronograma de ejecución, el misma que fue alcanzada mediante Carta N° 001-2020/OAMD"**. Asimismo, el Supervisor de Obra solicita la aprobación del mencionado cronograma;

Que, mediante Informe N° 021-2020-JMLS-ROI/UNAJMA-AND, de fecha 13 de enero de 2020, el Ing. Julio Máximo Leandro Sulca, Responsable de la Oficina de Infraestructura, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, la Cronograma de Avance de Obra Valorizado - Acelerado de la obra **"CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AULAS GENERALES PARA LAS NUEVAS ESCUELAS PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS - ANDAHUAYLAS - APURÍMAC"** 1era etapa;

Que, por Acuerdo N° 01-2020-CO-UNAJMA, de fecha 28 de enero de 2019 de Sesión Ordinaria, la Comisión Organizadora de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** el Cronograma de Avance de Obra Valorizado - Acelerado de la obra **"CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AULAS GENERALES PARA LAS NUEVAS ESCUELAS PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS - ANDAHUAYLAS - APURÍMAC"** 1era etapa, presentado por el Residente de la Obra antes mencionada, que en anexo forma parte del presente acuerdo;





# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

## RESOLUCIÓN N° 012-2020-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 29 de enero de 2020

-2-

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Cronograma de Avance de Obra Valorizado - Acelerado de la obra **CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AULAS GENERALES PARA LAS NUEVAS ESCUELAS PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS - ANDAHUAYLAS - APURÍMAC** 1era etapa, presentado por el Residente de la Obra antes mencionada, que en anexo forma parte de la presente resolución;

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Dirección de Administración y a la Oficina de Infraestructura de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente resolución al Residente y Supervisor de la **“CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AULAS GENERALES PARA LAS NUEVAS ESCUELAS PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS - ANDAHUAYLAS - APURÍMAC”**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
  
Dr. Manuel Isajas Vera Herrera  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
  
Abog. Rodney Veliz Montesinos  
SECRETARIO GENERAL